

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE TERCERA Y CUARTA DOSIS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

I. INTRODUCCIÓN

Las vacunas son medicamentos biológicos que, aplicados a personas sanas, estimulan la generación de anticuerpos, los cuales actúan protegiéndolas ante futuros contactos con los agentes infecciosos, evitando el brote de la infección o la enfermedad. En la pandemia producida por el virus del SARS-CoV-2, la estrategia a corto plazo para evitar que las personas se enfermen gravemente o fallezcan es la inmunización, por lo cual los países se encuentran priorizando la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 a su población objetivo.

En el Perú, la vacunación contra la COVID-19 inició en febrero del año 2021, con la inmunización del personal de la salud, debido a que presentan alto nivel de riesgo de exposición a la enfermedad; posteriormente, se continuó con la vacunación contra la COVID-19 de la población por grupos etarios, empezando con las personas de 80 años a más. Ello permitió la reducción de morbilidad de las personas vacunadas ante las nuevas variantes de la COVID-19.

Ante la falta de evidencia científica de la vacuna a largo plazo, la introducción de nuevas cepas de interés que podrían generar un posible rebrote de las variantes de la COVID-19 en el país; en base a la opinión del Instituto Nacional de Salud, el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones y el Ministerio de Salud¹, ha evaluado la continuidad de la aplicación de la tercera dosis y la incorporación de la cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19 al esquema de vacunación contra la COVID-19.

Asimismo, de acuerdo a los documentos técnicos emitido por la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) del Instituto Nacional de Salud (INS), se ha encontrado solo inmune humoral y celular y de seguridad para recomendar la aplicación de una cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19 a la población objetivo inmunosuprimido y vulnerable. Sin embargo, aún no se dispone de estudios de resultados de eficacia y efectividad².

Mediante el presente Protocolo, el Ministerio de Salud autoriza la aplicación de la tercera y cuarta dosis como parte del esquema de vacunación contra la COVID-19 a la población objetivo, según la programación establecida por el Ministerio de Salud.



¹ Acta de Reunión del Comité de Experto de la Dirección de Inmunizaciones de fecha 24 de marzo de 2022.

² Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) del Instituto Nacional de Salud (INS). Serie Nota Técnica N°0017-2022 de fecha 29 marzo de 2022.

Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP) del Instituto Nacional de Salud (INS). Serie Nota Técnica N°0018-2022 de fecha 29 marzo de 2022.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE TERCERA Y CUARTA DOSIS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo es de aplicación de las IPRESS del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Servicios de Salud (DIRIS); y de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional y entidades privadas del sector salud.

III. CONSIDERACIONES

3.1 Población autorizada para la aplicación de la tercera, cuarta y otras dosis de la vacuna contra la COVID-19

- 3.1.1 Se autoriza la aplicación de la tercera y cuarta dosis, como parte del esquema de vacunación contra la COVID-19 a la población objetivo, de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna y la programación establecida por el Ministerio de Salud.
- 3.1.2 Se autoriza la aplicación de la tercera, cuarta y otras dosis de la vacuna contra la COVID-19 como parte del esquema de vacunación contra la COVID-19 según lo establecido en la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19" o la que haga sus veces, al personal de la salud, a los grupos de alto riesgo de acuerdo a la programación establecida por el Ministerio de Salud y a las personas inmunosuprimidos moderado y severo, para proteger la integridad del Sistema de Salud, siendo los siguientes:

- Con tratamiento activo para tumores sólidos o neoplasias hematológicas,
- Receptores de trasplantes de órganos sólidos que toman terapia inmunosupresora
- Receptores de antígenos quiméricos (CAR) de células T o Trasplante de células hematopoyéticas
- Inmunodeficiencias primarias moderadas o severas
- Infección por VIH
- Tratamiento activo con corticoesteroides, agentes alquilantes, antimetabolitos, fármacos inmunosupresores relacionados con trasplante, entre otros que determine el Ministerio de Salud.



3.2 La aplicación entre la segunda dosis de la vacunación contra la COVID-19 y la tercera dosis es la siguiente:

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE TERCERA Y CUARTA DOSIS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVALO DE APLICACIÓN
Para personas de 18 años a más.	3 meses
Para personas con inmunosupresión de 12 años a más.	3 meses
Para personas de 12 a 17 años.	5 meses*
Otra población objetivo que determine la normativa vigente.	Según lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

* En caso de rebrote de la COVID-19 y sus variantes el intervalo de aplicación será a los 3 meses de aplicada la segunda dosis.

3.3 La aplicación entre la tercera dosis de la vacunación contra la COVID-19 y la cuarta dosis es la siguiente:

POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVALO DE APLICACIÓN
Para personas: <ul style="list-style-type: none"> - De 70 años a más. - De 60 a 69 años. - De 50 a 59 años. - De 40 a 49 años. - De 30 a 39 años. - De 18 a 29 años. - Población objetivo de acuerdo a la programación del MINSA. 	5 meses
Para personal de salud: <p>Grupo A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de salud asistencial que realiza trabajo presencial; se inicia por las áreas COVID-19, emergencias y unidades de cuidados intensivos. - Personal de servicios generales y administrativo, que brindan servicios en las áreas COVID-19, emergencias y unidades de cuidados intensivos. 	5 meses



PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE TERCERA Y CUARTA DOSIS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVALO DE APLICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Personal de salud asistencial que realiza trabajo presencial en las áreas COVID-19 y no COVID-19 en las IPRESS del primer nivel de atención. - Personal de salud asistencial que realiza trabajo presencial en áreas de hospitalización y consultorios externos. <p>Grupo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal administrativo y de servicios generales de las IPRESS, que realizan trabajo presencial. - Personal de salud asistencial, administrativo y de servicios generales (limpieza, seguridad y transporte) de las IPRESS, que realiza trabajo en las modalidades mixtas y remotas que se incorporará después de recibir la cuarta dosis, considerando la normativa vigente. 	5 meses
Para personas con inmunosupresión de 6 años a más.	5 meses
Otra población objetivo que determine la normativa vigente.	Según lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

3.4 Esquema de aplicación de la tercera y cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19



PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE TERCERA Y CUARTA DOSIS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para mayores de 18 años

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS	INTERVALO	3RA. DOSIS	INTERVALO	4TA. DOSIS
Vacuna a Virus Inactivado	21 días	Vacuna a Virus Inactivado	3 meses	Vacuna a Vector Viral no replicativo	5 meses	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)
Vacuna a ARN mensajero (ARNm)	21 días	Vacuna a ARN mensajero (ARNm)		Vacuna a Vector Viral no replicativo o Vacuna a ARN mensajero (ARNm)		Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)
Vacuna a Vector Viral no replicativo	4 semanas	Vacuna a Vector Viral no replicativo		Vacuna a ARN mensajero (ARNm)		Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax*)

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según información brindada por el Comité de Expertos y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP)

* La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la población de objetivo de 6 años a más de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19"

Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para adolescentes de 12 a 17 años

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS	INTERVALO	3RA. DOSIS	INTERVALO	4TA. DOSIS
Vacuna a ARN mensajero (ARNm)	21 días	Vacuna a ARN mensajero (ARNm)	5 meses	Vacuna a ARN mensajero (ARNm)	5 meses*	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty o Spikevax**)

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según ficha técnica de la vacuna.

* La 4ra dosis, debe ser empleada únicamente para adolescentes con inmunosuprimidos.

** La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la población de objetivo de 6 años a más de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19"



PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE TERCERA Y CUARTA DOSIS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Esquema de Vacunación contra la COVID-19 para niños de 5 a 11 años

1RA. DOSIS	INTERVALO	2DA. DOSIS
Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)	21 días	Vacuna a ARN mensajero (Comirnaty pediátrica o Spikevax*)

Fuente: Ajustado por la Dirección de Inmunizaciones, según ficha técnica de la vacuna contra la COVID-19.

* La aplicación de la vacuna Spikevax corresponde a la población de objetivo de 6 años a más de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19"

- 3.5 La aplicación de la tercera y cuarta dosis tiene que ser heteróloga, ya que ha demostrado ser más efectiva en la inmunidad ante las variantes de la COVID-19.
- 3.6 La tercera y cuarta dosis contra la COVID-19 se aplica en los puntos de vacunación según lo establezca la normativa vigente.
- 3.7 Para recibir la aplicación de la tercera y cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19, la persona debe presentar el carné de vacunación, físico o virtual, o el certificado de vacunación digital con el registro de las dos dosis aplicadas (<https://www.gob.pe/13314-acceder-a-tu-carnet-de-vacunacion>). La autenticidad del certificado de vacunación digital se verifica a través del código QR, bajo responsabilidad del punto de vacunación donde se realiza la inmunización.
- 3.8 El flujo de atención para la inoculación de la tercera y cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19 se realiza de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021³ o la que haga sus veces.
- 3.9 La programación de la aplicación de la tercera y cuarta dosis contra la COVID-19 se efectúa de acuerdo con la disponibilidad de las vacunas en el país y según la autorización y programación establecida por la Dirección de Inmunizaciones.
- 3.10 La programación de la aplicación de la tercera y cuarta dosis de la vacuna contra la COVID-19, debe establecerse en cualquier punto de vacunación a nivel nacional sin limitación geográfica.
- 3.11 Para las personas que hayan sido vacunadas en el extranjero con alguna dosis de la vacuna contra la COVID-19 y cumplen con lo establecido en el presente Protocolo, deben acercarse al punto de vacunación más cercano a su domicilio para su inmunización, con su respectivo carné de vacunación contra la COVID-19.



³ Con Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".